

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SEIS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SECCIÓN SEGUNDA¹

Bogotá D.C., seis (06) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

EXPEDIENTE No: 11001-33-35-701-2015-00011-00²

DEMANDANTE: LIGIA CARRILLO MUÑOZ

DEMANDADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN
PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES
DE LA PROTECCIÓN SOCIAL – U.G.P.P. -

MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVO

Revisado el expediente, el despacho procede a pronunciarse respecto de la solicitud de terminación de proceso por pago total de la obligación presentada por el apoderado de la entidad ejecutada³.

Atendiendo a la solicitud del apoderado de la parte demandante, y corroborada la actuación procesal, se evidencia que la entidad demandada dio cumplimiento al auto del 01 de noviembre de 2018⁴, toda vez que constituyó varios títulos judiciales en favor de la demandante por el valor aprobado en dicho proveído, según consta en certificación obrante en los documentos 43 y 51 del expediente digital.

En consecuencia, se da por terminado el proceso por pago total de la obligación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 461 del Código General del Proceso.

De otra parte, el despacho procede a pronunciarse respecto de la solicitud de entrega de título de presentada por el apoderado de la parte ejecutada, visible en el documento 46 del expediente digital.

¹ Correos electrónicos: jadmin46bta@notificacionesrj.gov.co y jadmin46bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Para la recepción de memoriales solo está disponible el siguiente correo electrónico: correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

² https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/jadmin46bt_cendoj_ramajudicial_gov_co/Ep4kV4ddvvtlmHtixpd11ksBxUG9tZYbMqfKR6nHgGTyyg?e=QPMASJ

³ Documento 50 del expediente digital.

⁴ Documento 25 del expediente digital.

Sobre el particular, se resalta que parte ejecutada constituyó títulos judiciales en favor del señor Ligia Carrillo Muñoz, como se verifica en la constancia secretarial visible en el documento 43 y 51 del expediente digital, así:

Número de título	Valor
400100006842809	\$6.544,05
400100007878860	\$11.565.07
400100007878861	\$12.213.678,80

En consecuencia, se dispone la entrega de los títulos antes indicados en favor de la señora Ligia Carrillo Muñoz, identificado con C. C. No. 28.974.984.

Cumplido lo anterior, por secretaría, archívese el expediente dejando las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Elkin Alonso Rodriguez Rodriguez
Juez
Oral 046
Juzgado Administrativo
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
70814b782f7d1773d3b564d9b84f945817982fa6e2e18ed06d220f87804cd1a3
Documento generado en 06/08/2021 07:15:07 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>